



Esta obra está publicada bajo la licencia [CC BY 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/)

## Motivación inadecuada de las disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito en Perú

Motivation inadequate of prosecutors provisions in the crime of illicit access in Peru

Franz Arturo Rivero Pintado<sup>1,\*</sup> 

<sup>1</sup> Universidad Cesar Vallejo, Av. Larco 1770, Trujillo 13001.

\*Autor correspondiente: [friveropi@ucvirtual.edu.pe](mailto:friveropi@ucvirtual.edu.pe) (F. Rivero).

Fecha de recepción: 05 02 2024. Fecha de aceptación: 14 03 2024.

### RESUMEN

Este trabajo tuvo como objetivo analizar la situación de la motivación inadecuada de las disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro, 2022; en el aspecto metodológico, en el estudio realizado se utilizó el enfoque cualitativo, se aplicó el método de investigación del estudio del caso y fenomenológico, se usó en la investigación el tipo básica y teniendo como diseño la teoría fundamentada; de igual modo se hizo la entrevista a seis participantes, quienes son seis abogados litigantes del Distrito Fiscal Lima Centro, para posteriormente sugerir recomendaciones, con el fin de dar soluciones al problema planteado; hemos utilizado la entrevista como técnica plasmada en el instrumento de la guía de entrevista. De acuerdo al resultado obtenido, se demostró que la ineficiencia profesional del fiscal, la falta de equipamiento adecuado, son causas que generan la motivación inadecuada de las disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito en Perú, esta motivación inadecuada origina también el incumplimiento de la ley; además se encontró una subcategoría emergente, que viene a ser el perfil profesional.

**Palabras clave:** Ciberdelincuencia; Ministerio Público; Ministerio de Economía y Finanzas, Capacitación; presupuesto.

### ABSTRACT

The research work entitled improper motivation inadequate of prosecutors provisions in the crime of illicit access in Peru. Its objective was to analyze the situation of the motivation undue of prosecutors provisions in the crime of illicit access in the Corporate Prosecutor's Office Specialized in Cybercrime of the Center Lima Fiscal District, 2022; in the methodological aspect, in the study carried out the qualitative approach was used, the research method of the case study and phenomenological was applied, the used the basic type in the research and having like design grounded theory; in the same way, the interview was carried out with six participants, who are six trial lawyers from the Center Lima Fiscal District, to later suggest recommendations, in order to provide solutions to the problem raised; he have used the interview as a technique reflected in the interview guide instrument. According to the result obtained, it was demonstrated that the professional inefficiency of the prosecutor, the lack of adequate equipment, are causes that generate the motivation inadequate of the prosecutor provisions in the crime of illicit access in Peru; this inadequate motivation originate also non-compliance with the law; in addition; an emerging subcategory was found, which is the professional profile.

**Keywords:** Cybercrime; Public Ministry; Ministry of Economy and finance; Training; Budget.

### INTRODUCCIÓN

En los problemas en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia de Lima Centro, uno de ellos es la carencia de equipamiento, entre estos el equipamiento tecnológico; que se origina por el poco presupuesto, que tiene el Ministerio Público para equipamiento, al ser el presupuesto insuficiente, que asigna el Ministerio de Economía y Finanzas para esto; asimismo los fis-

cales carecen de capacitaciones constantes para realizar mejor sus investigaciones; originando esto el poco conocimiento de la Ley 30096 por los fiscales, generando la ineficiencia de ellos, por otra parte realizan investigaciones no adecuadas los fiscales, por carecer de los elementos de convicción, al no tener una capacitación apropiada, para obtener los elementos de convicción en las investigaciones del delito de

acceso ilícito, originando todo esto motivaciones no debidas de sus disposiciones fiscales en este delito.

En los delitos informáticos en Colombia los ciberdelincuentes usan equipos y softwares informáticos actualizados; por otra parte, se ve que los fiscales, jueces y policías no están capacitados, para enfrentar estos delitos (Rincón et al. ,2022). A la vez en Colombia se indica, que deben tomarse medidas más efectivas, en el combate a los delitos informáticos, con el fin que no dañe la prestación de los servicios y no se dé la impunidad; además es prioritario modernizar los diferentes organismos del estado (Martínez,2016). Por otra parte, se señala, la necesidad de la preparación en forma conjunta de las instituciones públicas y privadas, para enfrentar los delitos informáticos con capacitaciones a los operadores jurídicos y políticas de prevención (Cortés et al.,2015).

En el Perú en la emergencia sanitaria en el 2020 se observó un aumento de la ciberdelincuencia, incrementándose mayormente en el área comercial, por el aumento del uso de dispositivos informáticos. Por lo tanto, es fundamental las capacitaciones de carácter constante a jueces, fiscales, policías (Ávalos ,2021). La Defensoría del Pueblo del Perú en su informe Defensorial N° 001-2023, menciona que el Estado debe dar mayor importancia a la seguridad ciudadana y la defensa nacional. A su vez indica que los ciberdelitos afectan a las personas en general, dentro de ellas las personas vulnerables como niños, adolescentes, personas mayores, también a las instituciones públicas y privadas (Castillo ,2023). Por otro lado, en Perú, se señala, que es importante implementar un sistema, con el fin de prevenir los ciberdelitos; a la vez se debe adoptar una política global (Núñez, Carhuacho,2020).

Nivelo (2021) en Ecuador concluyo, sobre la importancia de tener una Fiscalía y una Unidad Judicial especializada; asimismo de tener una capacitación permanente y aumentar los forenses informáticos en el Cantón de Quito. También, en Ecuador, López (2016) señaló que una acción investigativa correcta de los fiscales, influye en sancionar a los delincuentes informáticos; a la vez que, a los fiscales del Cantón de Ambato, les falta capacitaciones, generando deficiencias en sus investigaciones. A su vez, en México, Sánchez (2019), indica que en todos los estados se deben establecer policías especializados en delitos informáticos; ya que estos aumentan, por la falta de un organismo especializado; además precisa sobre la cooperación entre los países, para contrarrestar estos delitos.

En Perú, Hernández y Patricio (2020), sostienen que los procedimientos de los fiscales, perjudican en la obtención de las pruebas;

al tener la insuficiencia de equipos y herramientas informáticas, la carencia de colaboración de la policía y las empresas que proveen servicios. Además, Sotomayor (2022), señala que no son acertadas las calificaciones fiscales que se realizan en las investigaciones de ciberdelitos, con el objeto de probarlos; a la vez se observa que las investigaciones, lo realiza mayormente la policía especializada en ciberdelitos. Por otro lado, Díaz (2019), afirma que la Ley 30096 en relación a la práctica, no cumple con la acción punitiva en contra de los delitos informáticos; al no llegar a identificar y particularizar al ciberdelicuyente

En la justificación practica se planteó, que debe mejorarse las investigaciones en el delito de acceso ilícito, con el fin que realicen debidas motivaciones los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia de Lima Centro, para lograr una correcta investigación y que emitan disposiciones fiscales adecuadas; con el objeto que no se dé la ineficiencia profesional del fiscal y la falta de equipamiento, el Ministerio Público debe solicitar mayor presupuesto para capacitaciones y equipamiento al Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de realizar mejores investigaciones; por otra parte para que no se dé el incumplimiento de la ley 30096, se deben hacer capacitaciones adecuadas y especializadas sobre el delito de acceso ilícito, por parte del Ministerio Público mediante la Escuela del Ministerio Público.

Por último, se planteó la justificación metodológica, donde se empleó el enfoque cualitativo, con la guía de entrevista se obtuvo información de seis abogados del Distrito Fiscal Lima Centro, esta información ayudará a la solución al problema planteado; por lo tanto, se concluirá en que se deben incrementar las capacitaciones constantes y permanentes, a los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia de Lima Centro, por parte de la Escuela del Ministerio Público; el Ministerio Público debe solicitar el incremento de presupuesto para capacitaciones y equipamiento al Ministerio de Economía y Finanzas, a fin que no se dé la ineficiencia profesional del fiscal y la falta de equipamiento en esta fiscalía; por otro lado se deberán hacer más capacitaciones especializadas sobre la Ley de delitos informáticos 30096, por la Escuela del Ministerio Público, con la finalidad que no se dé el incumplimiento de la ley y la impunidad del delito de acceso ilícito.

El objetivo del presente estudio es analizar la situación de la motivación inadecuada de las disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima-Centro, 2022.

## METODOLOGÍA

En la investigación se utiliza el tipo de investigación básica, se centra en el desarrollo del conocimiento y saber sobre las leyes generales de los fenómenos estudiados (Baena,2017; Ñaupas et al.,2018). A su vez el enfoque cualitativo; al no existir mediciones numéricas, (Ñaupas et al.,2018; Cortés e Iglesias 2004). Se tiene como diseño la teoría fundamentada; donde los planteamientos teóricos se consiguen de los datos, y estos son obtenidos fundamentalmente en la investigación que en estudios previos (Trinidad et al., 2006; Hernández et al. , 2006).

Como métodos de investigación el estudio de caso; en el que se toma un caso individual, ahondando en el conocimiento del individuo de manera real, identificándolo y viendo lo que realiza; su objetivo fundamental es generar conocimientos, desde diversos enfoques y unicidad (Stake, 1998; Simons, 2011). También el método fenomenológico, que es el estudio del comportamiento humano, se centra en las experiencias individuales subjetivas de los participantes, observando lo que dicen o hacen (Hernández et al., 2006; Taylor y Bogdan, 1994).

En el trabajo se usó el rigor científico, que es el empleo de los métodos de investigación, para conseguir datos y técnicas analíticas para ordenar y analizar datos, de forma cuidadosa, precisa y científica exacta (Denman y Haro, 2000). En cuanto al método de análisis de información; se usa la triangulación de datos, que es la acción de utilizar variadas fuentes de datos y métodos de recolección de datos. El Atlas.ti, es un programa que fracciona datos en unidades de significado y codifica datos y produce teoría relacionando los conceptos, las categorías y temas (Hernández. et al., 2006).

### Participantes

Se desarrolló con cinco abogados y una abogada del Distrito Fiscal de Lima-Centro en el Jr. Miguel Aljovin 231 y 267- 203 Cercado de Lima, asimismo en Jr. Manuel Cuadros N° 144.of. 602; of. 703; of.201 Cercado de Lima y en el Jr. Miró Quesada 569 Lima Cercado.

### Instrumentos

Se usó la entrevista, que es un instrumento verbal, en el cual se tiene una conversación y se comparte puntos de vista e ideas, entre la persona que entrevista y los entrevistados, con el objeto de obtener datos de un tema determinado (Acevedo y López, 2007). También se usó como ayuda la guía de entrevista; con el fin de tener seguro los puntos importantes del trabajo, que son examinados con una determinada cantidad de entrevistados (Taylor y Bogdan, 1994).

### Procedimiento

Se buscó informaciones, relacionadas con el tema escogido, luego se hizo una lectura de fuentes y antecedentes. Después se planteó el problema local, esto ayudó hacer el planteamiento de la categoría. Se determinó la categoría y las subcategorías, en base a la información del problema local. La estructura del instrumento, al realizar el enfoque cualitativo se empleó la entrevista, para obtener información de los participantes, se hacen preguntas extraídas de la categoría y subcategorías, que serán puestas en la guía de entrevista. La evaluación del instrumento, lo realiza el asesor de la Universidad Cesar Vallejo. Aplicar el instrumento, esto se efecto con seis abogados del Distrito Fiscal Lima Centro. Se desarrolló las entrevistas, luego las respuestas, son procesadas en el Atlas.ti, después se hará el análisis cualitativo de la categoría y de las tres subcategorías, finalmente se realizó la discusión y conclusiones .

Sobre la categoría motivación inadecuada de las disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito; la motivación es un fundamento, una decisión motivada es cuando hay argumentos razonables; asimismo sobre la poca capacidad de las instituciones que combaten los delitos informáticos; como el acceso ilícito, que es entrar al sistema sin la autorización del titular; que originan respuestas impropias (Ferrer, 2006;Posada ,2006).A su vez, el Tribunal Constitucional del Perú; en cuanto a la apropiada motivación, indica que los fiscales al resolver las causas, deben precisar o exponer la argumentación que les lleva a tomar una resolución. (Sentencia del Tribunal Constitucional. Pleno. Sentencia 146 ,2022). En cuanto a la subcategoría ineficiencia profesional del fiscal; las deficiencias, que impiden una lucha eficiente del sistema de justicia, se deben a las conexiones entre estas, que afectan a los operadores de justicia y origina que no se pueda conocer la manera de enmendar y solucionar los problemas (Roemer y Buscaglia ,2006). Con respecto a la subcategoría falta de equipamiento adecuado, es la falta de apropiados equipos y la posesión de equipos desfasados. Esto genera la impunidad de los delitos; al haber una atención deficiente a los pobladores, habiendo desconfianza de parte de ellos de la fiscalía y del sistema de administración de justicia (Fiscalía General de Estado del Ecuador, 2020).Con relación a la subcategoría el incumplimiento de la ley; se genera el incumplimiento de la ley, al no dar los Estados los recursos necesarios, para capacitación de los fiscales y para las campañas de sensibilización a los pobladores (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito,2021).

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El análisis de la categoría motivación inadecuada de las disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito, se sustenta de la primera subcategoría ineficiencia profesional del fiscal, que tiene a los indicadores: deficiencias en la actuación profesional de los fiscales, falta de capacitaciones, poca eficiencia de los fiscales, poca eficacia de los fiscales; de la segunda subcategoría falta de equipamiento adecuado, que tiene a sus indicadores: falta de equipamiento tecnológico adecuado, falta de presupuesto, mala distribución de equipos tecnológicos y de la tercera subcategoría incumplimiento de la ley, que tiene a sus indicadores: no hacen cumplir la ley de delitos informáticos los fiscales, falta de conocimiento de la ley de delitos informáticos de los fiscales, impunidad del delito de acceso ilícito; se obtuvo una categoría emergente, que surge de la subcategoría ineficiencia profesional del fiscal del entrevistado dos, que es el perfil profesional, cabe indicar que los entrevistados en sus respuestas coinciden, que existe una motivación inadecuada de las disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia de Lima Centro, al haber ineficiencia profesional del fiscal; ya que la actuación profesional de los fiscales es deficiente, que requieren de capacitaciones constantes; además por la falta de equipamiento adecuado en general, entre ellos el equipamiento tecnológico, que origina que no se de una debida motivación de las disposiciones fiscales; la motivación inadecuada de las disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito, origina el incumplimiento de la Ley 30096 por los fiscales, al realizar investigaciones inapropiadas, al no estar capacitados; también tiene relación con la teoría de derechos fundamentales de Alexy, que indica que los criterios de norma de derecho fundamental y el derecho fundamental están ligadas; asimismo con la teoría de derechos fundamentales de Ferrajoli, quien señala, que son de índole subjetivo; perteneciendo a toda la humanidad (Alexy, 1985; Aguilera y López, 2011); al generarse la vulneración de la intimidad en el delito acceso ilícito, se vulnera este derecho fundamental.

Según la figura 1, se puede observar que la motivación inadecuada de las disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito en Perú, se da por la falta de equipamiento adecuado y de mayores capacitaciones, que generan la ineficiencia profesional del fiscal y el incumplimiento de la ley de delitos informáticos 30096.

En relación al objetivo general, la mayor parte de los entrevistados señalan que exis-

ten deficiencias en la mayoría de los fiscales, que hacen disposiciones inapropiadas en el delito de acceso ilícito; a la vez, que hay una ineficiencia profesional del fiscal, al hacer una motivación inadecuada de sus disposiciones; asimismo la falta de capacitaciones apropiadas, a fin que mejoren sus motivaciones; por otra parte la falta de equipamiento adecuado, no permite que los fiscales realicen una apropiada investigación, con el fin que motiven bien sus disposiciones; además el incumplimiento de la ley, que se da porque la mayor parte de los fiscales, no están capacitados en la Ley 30096; de todo esto se observan las causas que originan la motivación inadecuada de las disposiciones fiscales en el delito acceso ilícito en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal de Lima Centro, 2022 y el incumplimiento de la ley como resultado de esta motivación inadecuada; esto se relaciona con lo señalado por Sotomayor (2022), quién sostiene, que las investigaciones que se hacen en delitos informáticos, no son idóneas para probar los delitos.

Asimismo en relación al objetivo específico, analizar la situación en relación a la ineficiencia profesional de los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro, 2022; los entrevistados mencionan, que gran parte de los fiscales son deficientes en su desempeño profesional, por carencia de mayores capacitaciones; asimismo indican que las capacitaciones deben ser constantes y permanentes; lo mencionado tiene relación con lo señalado por Usaqui (2022), que las insuficiencias en las indagaciones previas, se generan al no haber capacitaciones constantes, y esto produce la dificultad en la obtención de las pruebas; lo señalado tiene relación con la Teoría del Estado de Heller, Jellinek, Kelsen, quienes sostienen que el Estado es una realidad producida por unidades Humanas .Es un producto histórico; a la vez es un orden jurídico cuyos elementos son el territorio y pueblo.

El poder del Estado es la validez y eficacia del orden jurídico (Heller, 1971; Montefiori, 2013; Kelsen, 1995); al ser una de las funciones del Estado a través del Ministerio de Economía y Finanzas, el de dar el presupuesto adecuado al Ministerio Público, con el fin que este de mayores capacitaciones constantes y permanentes a los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro, mediante la Escuela del Ministerio Público, con el objeto que las investigaciones sean de carácter eficaz y esto no se da, originando deficiencias de los fiscales en sus investigaciones del delito de acceso ilícito.

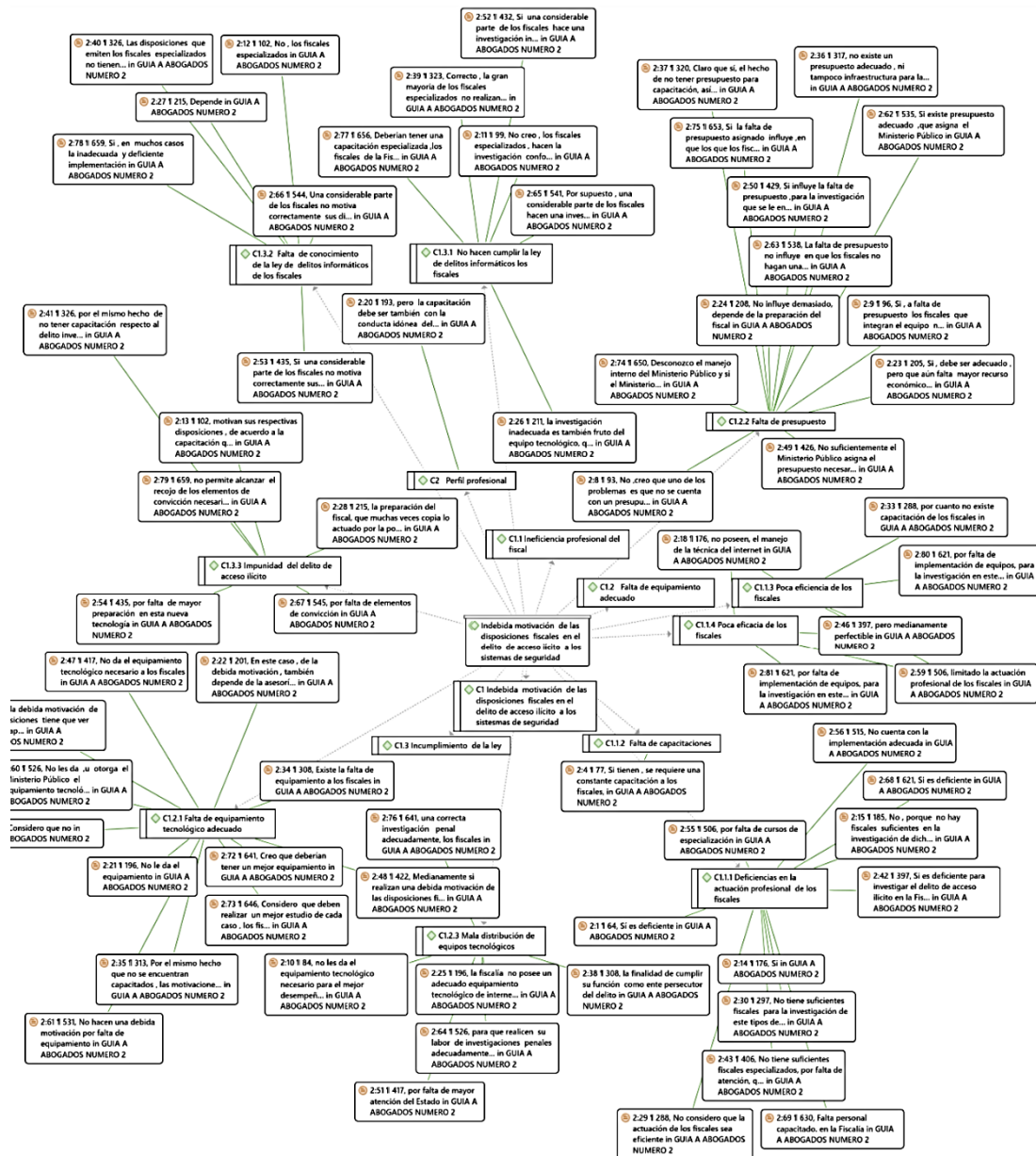


Figura 1. Análisis cualitativo de categoría y las subcategorías.

En relación al objetivo específico, analizar la situación en cuanto al equipamiento de los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro, gran parte de los entrevistados, indican que existe falta de equipamiento adecuado de los fiscales, que no tienen el equipamiento tecnológico necesario y falta implementar un mayor equipamiento en general, con el fin que realicen debidas motivaciones de sus disposiciones, en el delito de acceso ilícito; asimismo por el poco presupuesto, que el Ministerio de Economía y Finanzas designa al Ministerio Público en equipamiento, a fin de tener el equipamiento necesario, dentro de estos el equipamiento tecnológico, con el objetivo de hacer adecuadas investigaciones; además

la mala distribución de equipos tecnológicos, que causa que los fiscales no realicen una buena investigación; esto se relaciona con lo señalado por Hernández y Patricio (2020), quienes indican que al carecer de equipos y softwares adecuados, falta de fiscales especializados, escasa colaboración de la policía y la deficiente cooperación de las empresas proveedoras de información, no permiten obtener pruebas efectivas reales; lo indicado tiene relación con la Teoría del Estado de Heller, Jellinek, Kelsen, que sostienen que el Estado es una realidad producida por unidades Humanas .Es un producto histórico;a la vez es un orden jurídico cuyos elementos son el territorio y pueblo. El poder del Estado es la validez y eficacia del orden jurídico (Heller,1971; Montefiori, 2013; Kelsen ,1995); puesto que

una de las funciones del Estado a través del Ministerio de Economía y Finanzas, es el de designar el presupuesto necesario al Ministerio Público, con el fin que este distribuya a la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro el equipamiento necesario, dentro de estos el equipamiento tecnológico, con el objeto que los fiscales hagan las investigaciones adecuadamente.

En cuanto al objetivo específico, analizar la situación en cuanto a la aplicación de la ley 30096 por parte de los fiscales con respecto al delito de acceso ilícito en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia del Distrito Fiscal Lima Centro, la mayor parte de los entrevistados, señalan que no hacen cumplir la Ley 30096 los fiscales, al realizar una investigación inadecuada, por no estar capacitados debidamente y originando que no se cumpla la ley de delitos informáticos por parte de los fiscales; a la vez de la falta de conocimiento de la ley de delitos informáticos de los fiscales, que emiten sus disposiciones sin objetivos precisos, no motivadas, por no tener una correcta capacitación; en base a lo mencionado el incumplimiento de la ley 30096 en su aplicación, se da por la carencia de capacitaciones y de la preparación de los fiscales, generando la impunidad del delito de acceso ilícito; lo señalado tiene relación con lo mencionado por Díaz (2019), que la Ley 30096 en la práctica, no cumple con una acción punitiva contra el delito informático, al no alcanzar a reconocer y particularizar al delincuente informático, las autoridades que aplican la Ley, no logran sancionar a los delincuentes informáticos; asimismo esto tiene relación con la Teoría del Estado de Heller, Jellinek, Kelsen, que sostienen que el Estado es como una realidad producida por unidades Humanas. Es un producto histórico; a la vez es un orden jurídico cuyos elementos son el territorio y pueblo. El poder del Estado es la validez y eficacia del orden jurídico. (Heller, 1971; Montefiori, 2013; Kelsen, 1995); porque los fiscales al realizar una motivación inadecuada de sus disposiciones, al no tener los elementos de convicción necesarios, a fin de investigar el delito de acceso ilícito, originan el incumplimiento de la ley, puesto que en las investigaciones no se acusa correctamente al delincuente informático, que realiza el delito, generándose la impunidad; por otro lado

tiene relación con la teoría de derechos fundamentales de Alexy, que indica que los criterios de norma de derecho fundamental y el derecho fundamental están enlazadas; asimismo con la teoría de derechos fundamentales de Ferrajoli, quien señala, que son de índole subjetivo; siendo pertenecientes a la humanidad (Alexy, 1985; Aguilera y López,

2011); en relación a lo indicado, existe un derecho fundamental que es la intimidad; los fiscales al no hacer una buena investigación y motivación debida de sus disposiciones en el delito de acceso ilícito, por no tener los elementos de convicción requeridos, originan que el derecho fundamental a la intimidad en el internet, no se da y la intimidad de las personas estén expuestas.

## CONCLUSIONES

La mayor parte de los entrevistados indican, que los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia de Lima Centro, realizan una motivación inadecuada de las disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito; por lo que existe una ineficiencia profesional del fiscal, asimismo de la falta de equipamiento adecuado, que repercute en que los fiscales no realicen una apropiada investigación y además se da el incumplimiento de la ley, al no estar los fiscales capacitados como es debido; por otro lado se obtuvo una categoría emergente de la subcategoría ineficiencia profesional del fiscal, que es el perfil profesional. Gran parte de los entrevistados señalan, que en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia de Lima Centro, existe una ineficiencia profesional del fiscal y que el desempeño profesional de los fiscales es deficiente, por la carencia de mayor capacitación y además señalan que deben incrementarse estas, a fin que se hagan mejores investigaciones; por otro lado indican, que las capacitaciones deben ser constantes y permanentes para los fiscales, con el objeto que sean eficientes y eficaces en sus investigaciones.

La mayor parte de los entrevistados mencionan, que en la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia de Lima Centro, existe la carencia de equipamiento adecuado, como la falta de equipamiento tecnológico de los fiscales; al no poseer el equipamiento tecnológico necesario y su implementación, los fiscales no hacen adecuadas investigaciones y debidas motivaciones de sus disposiciones, en el delito de acceso ilícito; esta carencia de equipamiento adecuado, es debido a la falta de mayor presupuesto para equipamiento, al designar un presupuesto reducido el Ministerio de Economía y Finanzas, en cuanto al equipamiento al Ministerio Público, para que este asigne el porcentaje requerido para la Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia de Lima Centro; por otro lado la mala distribución de equipos tecnológicos, originan que los fiscales no realicen una apropiada investigación.

La mayor parte de los entrevistados mencionan, que en la Fiscalía Corporativa Especializada

lizada en Ciberdelincuencia de Lima Centro, existe un incumplimiento de la ley, al carecer los fiscales de una preparación apropiada y una adecuada capacitación; asimismo que los fiscales no hacen cumplir la ley 30096 de delitos informáticos, debido a que realizan investigaciones inapropiadas, por no obtener los elementos de convicción requeridos, originando que no se cumpla la ley de delitos informáticos; además que adolecen de un mayor conocimiento de la ley, al emitir sus disposiciones fiscales sin objetivos precisos o no motivadas apropiadamente, al no estar bien preparados, originando la impunidad del delito de acceso ilícito

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acevedo, A., y López, A. (2007). EL proceso de la entrevista conceptos y modelos. México: Limusa, S. A. DE C.V, p. 10.
- Aguilera, E., y López, R. (2012). Nuevas perspectivas desafíos en la protección de los Derechos Humanos, p. 56. México: Universidad Autónoma de México, UNAM.
- Alexy, R. (1993). Teoría de los derechos fundamentales. España: Centro de Estudios Constitucionales, pp. 47-57-86.
- Ávalos, Z. (2021). Necesidad de especialización para combatir la ciberdelincuencia. *Revista institucional*, 15, 60-61.
- Baena, G. (2017). Metodología de la investigación, p. 17. México: Grupo Editorial Patria.
- Castillo, P. (2023). La ciberdelincuencia en el Perú: estrategias y retos del estado. *Defensoría del Pueblo*, 6-65.
- Cortés, M., e Iglesias M (2004). Generalidades sobre Metodología de la Investigación, p.10. México: Polkey Ana.
- Cortés, R. Ballén, J., y Duque, J. (2015). La persecución judicial contra los delitos informáticos en el distrito judicial de Villavicencio. *Revista de Derecho, Comunicaciones y nuevas Tecnologías* n°14, pp. 14-20.
- Denman, C., y Haro, J. A. (2000). Antología de métodos cualitativos en la investigación social, p.57. México: Fundación Ford.
- Díaz, C. (2019). La aplicación de la ley N°.30096 – Ley de delitos informáticos respecto a su regulación en el derecho penal peruano. (Tesis de Pregrado). Universidad César Vallejo.
- Ferrer, J. (2016). Motivación y racionalidad de la prueba, p.25. Editora y Librería Jurídica GRIJLEY E.I.R.L.
- Fiscalía General del Estado de Ecuador (2020.) Renovación parque tecnológico fiscalía general del Estado, para apoyar en la Investigación pre procesal y procesal penal, pp.8-9.
- Heller, H. (1971). Teoría del Estado, p.155. México: Fondo de Cultura Económica.
- Hernández, N., y Patricio, A. (2022). La obtención de pruebas en delitos cibernéticos en las Fiscalías. (Tesis de Pregrado). Universidad César Vallejo.
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M. (2006). Metodología de la investigación, p.503. México: McGraw-Hill Interamericana.
- Kelsen, H. (1995) Teoría general de Derecho y del Estado, pp 360-361. México: Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM.
- López, S. (2016). Los delitos informáticos y la investigación fiscal en las entidades financieras cooperativas, del segmento uno de la economía popular y solidaria en el Cantón Ambato, provincia de Tungurahua. (Tesis de Pregrado). Universidad Técnica de Ambato.
- Martínez, C. (2016). Los desarrollos tecnológicos y su influencia en el crecimiento de los ciberdelitos en Colombia. *Universidad Piloto de Colombia*, p.7.
- Montefiori, P. (2013). Teoría del Estado y la Constitución, p. 18. Argentina: Abeledo Perrot.
- Nivelo, E. (2021). Tratamiento de los delitos informáticos en el código orgánico integral penal. (Artículo científico de Pregrado). Universidad Regional Autónoma de los Andes.
- Ñaupas, H. et al. (2018). Metodología de la investigación Cuantitativa – Cualitativa y Redacción de la Tesis, p.p.134-141. Colombia: Ediciones de la U.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2021). Recopilación de todas las conclusiones y recomendaciones preliminares sugeridas por los Estados Miembros durante las reuniones del Grupo de Expertos encargado de realizar un estudio exhaustivo sobre el delito cibernético celebradas en 2018, 2019 y 2020. Viena, p.3.
- Núñez, F., y Carhuancho, B. (2020). Ciberdelincuencia en tiempos de covid-19: ¿La vulneración a derechos constitucionales? *Lumen*, 16(1), 93-100.
- Posada, R. (2006). Aproximación a la criminalidad informática en Colombia. Bogotá, pp.17-23.
- Rincón, J. A., Castiblanco, S., Quijano, A., y Pregonero, Y. (2022). Ciberdelincuencia en Colombia: ¿qué tan eficiente ha sido la Ley de Delitos Informáticos? *Revista Criminalidad*, 64(3), 97-110.
- Roemer, A., y Buscaglia, E. (2006). Terrorismo y delincuencia organizada: un enfoque de derecho y economía. ISBN 970-32-3458-5, p.51. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Sánchez, K. (2019). La tipificación del delito de acceso ilícito a sistemas y equipos de informática en México. (Tesis de Postgrado). Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Sentencia del Tribunal Constitucional. Pleno. Sentencia 146. (2022). Sentencia del Tribunal Constitucional. Recuperado de <https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2022/01024-2021-AA.pdf>
- Simons, H. (2011). El estudio de caso: Teoría y práctica, p.42. España: Ediciones Morata (Madrid).
- Sotomayor. (2022). La Calificación Fiscal en los Delitos Informáticos en el Distrito Fiscal de Lima Centro, 2019 – 2020. (Tesis de Posgrado). Universidad César Vallejo
- Stake, R. E. (1998). Investigación con estudio de casos, p.20. España: Ediciones Morata (Madrid).
- Taylor, S. J. y Bogdan, R. (1994) Introducción a los métodos cualitativos de investigación, p.23. España: Paidós Ibérica, S. A.
- Trinidad, A., Carrero, V., y Soriano, R. (2006). Teoría Fundamentada, p.61. España: Imprenta Nacional del Boletín Oficial del Estado.
- Usaqui, K. (2022). Los actos de investigación en la persecución eficaz de los delitos cometidos por la ciberdelincuencia, distrito fiscal de Lima, 2021. (Tesis de Posgrado). Universidad César Vallejo.